



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 23 de Mayo 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud de Carol Cortes Luna Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N° ___6421_/_

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Carol Cortes Luna, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargada de Inventario del Departamento de Educación de la Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas los días lunes 23 y martes 24 de mayo del 2016 las que hacen un total de 18:30:hrs.

Días	Mes	Hora
24 - 30	Septiembre	3:00
13-14-26	Noviembre	7:30
01-02-03-07-08-09-	Marzo	8:00
	Total	18:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



Marina A. Aguirre Cerda
 ALCALDE
 MONTE PATRIA

JCCB/WGZ/NAM/ipo.